



Municipalidad Distrital De Pajáan

Jr. Grau Nº 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 015-2003-MDPH

Pajáan, 29 de Setiembre del 2003.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PAJÁAN *considerando que el presente es un acto de gobierno y por lo tanto no requiere de la aprobación del Concejo Municipal.*

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Setiembre del 2003, con el voto Unánime de sus Miembros, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 9, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal dotar a la entidad de los instrumentos de gestión adecuados a la estructura gerencial sustentada en los principios de programación, dirección, ejecución, control concurrente y posterior, legalidad, economía, transparencia y simplicidad que establece la Ley en referencia.

Que, de otro lado conforme al Artículo 9, Inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Administración Interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, mediante Resolución de Concejo Nº 66-2003-MDP, de fecha 04-06-03 se declara en Emergencia Administrativa y Financiera a la Municipalidad Distrital de Pajáan, formulando la comisión respectiva, con el Objeto de hacer reformas, cambios o reorganizaciones que sean necesarias para optimizar sus recursos y funciones por un plazo de 90 días.

Que, el Manual de Organización y funciones (MOF), contiene la naturaleza Organizativa de las Unidades Funcionales de esta Municipalidad, las Denominaciones del Cargo de los servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pajáan, así como sus funciones específicas para el mejor desenvolvimiento de las actividades Municipales.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁAN.

ARTICULO PRIMERO: APRUEBESE el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) de la Municipalidad Distrital de Pajáan la que consta de 50 folios y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su Publicación.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Secretaría General la Publicación de la presente Ordenanza y disponer la Publicación del Manual de Organización y funciones..

ARTICULO CUARTO: DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Por Tanto :
Mando se Registre, Publique y cumpla.



Pajáan el Dorado del Valle de Chicama